

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE**AUTO SUSTANCIACIÓN No. 433**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: DIEGO ARISTIZABAL QUINTERO
DDO: COLPENSIONES, PROTECCION y PORVENIR S.A
RAD: 76-520-31-05-002-2018- 00452-00

Palmira, valle 22 de julio de 2020

Como quiera que con fecha 16 de julio de 2020, mediante correo electrónico, se remitió documentación por parte de la apoderada de la accionada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, de la cual queda notificada por conducta concluyente, y se le corrió traslado de la misma.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

- 1.- TENGASE por notificada por conducta concluyente a la apoderada de la accionada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A
- 2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar a la Dra. MARIA ELIZABETH ESPINEL PERLAZA con TP No. 253.784 del C.S. de la Judicatura como apoderada judicial de la accionada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, de conformidad al poder a ella otorgado
- 3.- CORRASELE traslado por el termino legal de diez días (10) hábiles al apoderado de la accionada LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDAD, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

La secretaria,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 51 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 23 de julio de 2020

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA